**ACTA NÚMERO CINCO**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves cinco de julio del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta. **Cinco**: Visita de personal de la Unidad de Salud de esta Localidad. **Seis**: Informe de Caminos Vecinales. **Siete**: Autorización para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION DE MUROS CON GAVIONES Y BADENES EN PUNTOS CRITICOS DE CALLE A LOS PEÑA. **Ocho**: Aprobación de Ofertas para el proyecto CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CUESTA DE LA SABANA, EL PARAISO. **Nueve**: Aprobación para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto Construcción de Cancha del Cantón Miramar. **Diez**: Aprobación de construcción de vivienda. **Once**: Aprobación de propuesta de calendarización de reuniones de Concejo Municipal. **Doce**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que se presentó a reunión de Concejo Municipal la Licenciada Gabriela Patricia Martínez, Enfermera en Jefe de la Unidad de Salud de Santa Isabel Ishuatán, con el objetivo de dar a conocer a los miembros del concejo la situación que se tiene y la razón por la cual solicitan el apoyo de esta Municipalidad para realizar una parte del Funcionamiento de dicha Unidad en cuanto a la compra de combustible y reparación de los vehículos, de lo cual dio a conocer que manejan como unidad una población de once mil ciento setenta y cinco habitantes, realizando consultas diarias que oscilan entre veintiuna hasta noventa y dos consultas por día, además menciono que cuentan con un equipo de especialista dos veces por mes, siendo estos ginecólogo, pediatra, nutricionista, fisioterapista y Psicólogo, también dio a conocer que tienen registrado hasta el mes de junio un total de siete mil trescientos ochenta y cuatro consultas brindadas entre los tres ECOS Familiares que existen y la Unidad intermedia, dando como resultado el traslado de seis pacientes diarios a los hospitales con diferentes enfermedades, además explicó que en la Unidad cuentan con dos vehículos entre ellos la ambulancia y un pick up y que reciben por parte del Ministerio de Salud un presupuesto que es asignado el 80% para el pago de planillas y el 20% para uso de gastos de la institución, del cual reciben de parte del SIBASI treinta dólares semanales para combustible y no alcanza para los dos vehículos asignados y además menciono que tienen un año de que el Ministerio de Salud no les brinda el mantenimiento a los vehículos. Por tanto el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30, numeral 11, Artículo 31, numerales 4, 5, 8 por unanimidad **ACUERDA:** I)Dar por aceptado el informe brindado porla Licenciada Gabriela Patricia Martínez, Enfermera en Jefe de la Unidad de Salud de Santa Isabel Ishuatán, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. II) Aprobar todas las solicitudes que se presenten en apoyo de la Comunidad y la Unidad de Salud en cuanto a la compra de combustible para traslado de pacientes y reparación de vehículos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: Que fue presentado un breve informe de Caminos vecinales por el señor **JOSE ROBERTO CÓRDOVA MARQUEZ,** supervisor del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales, de lo cual informo que por el momento se han detenido los trabajado en la calle que se conduce hacia el Cantón el Paraíso, debido a que la motoniveladora sufrió un desperfecto mecánico, y además mencionó que por petición de la Comunidad de la zona del Caserío el Níspero, Cantón el Corozal que cultiva sandía, solicitó a la señora Alcaldesa la reparación de un tramo de calle para poder trasladar dicho cultivo, en el cual se están realizando trabajos en conjunto con la Comunidad en un empedrado seco para brindar una mejor accesibilidad a la población y a los vehículos que a diario transitan. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 4, numeral 1, Artículo 30, numeral 14, Artículo 31, numerales 4, 5, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe brindado por **JOSE ROBERTO CÓRDOVA MARQUEZ,** supervisor del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: Ratificar el acuerdo número tres, Acta número quince de fecha diez de agosto del año dos mil diecisiete, el cual consiste en el Sub-proyecto: CONSTRUCCION DE MURO CON GAVIONES EN PUNTOS CRITICOS CALLE A LOS PEÑAS, en el cual es por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,327.85). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 4, numeral 1, Artículo 30, numeral 14, Artículo 31, numerales 4, 5, POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar la ejecución del Sub-Proyecto **CONSTRUCCION DE MURO CON GAVIONES EN PUNTOS CRITICOS CALLE A LOS PEÑAS**, en el cual es por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,327.85). b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice las gestiones necesarias para cotizar bienes y servicios a utilizar en mencionado proyecto; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente N°201016516 denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,327.85). d) El supervisor de mencionado Sub-proyecto será el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Considerando: Que fue presentado para su respectiva aprobación el presupuesto del Sub-proyecto: CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA SABANA, el cual se realizara con un monto por la cantidad de VEINTITRES MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($23,084.34), Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 4, numeral 1, Artículo 30, numeral 14, Artículo 31, numerales 4, 5, POR UNANIMIDAD ACUERDA: Priorizar y Aprobar el presupuesto para la ejecución del Sub-Proyecto: **CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA SABANA,.** por la cantidad de VEINTITRES MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($23,084.34). b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice los procedimientos legales para la contratación de bienes y servicios a utilizar en mencionado proyecto; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente N°201016516 denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** por la cantidad de VEINTITRES MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($23,084.34)., d) El supervisor de mencionado Sub-proyecto será el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Considerando: Que la Administración Municipal ha adquirido un terreno en el sector norte del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, para la construcción de una cancha de futbol, en la cual se han realizados trabajos de terracería, con la finalidad de poderla adecuar para la construcción de dicha cancha, por dicha razón y con el objetivo de apoyar el deporte como una medida de contribuir al combate de la delincuencia juvenil, fue presentado para su respectiva aprobación la carpeta técnica del Proyecto **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO MIRAMAR, CANTON ATILUYA, SANTA ISABEL ISHUATAN**, monto de dicho proyecto por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADSO UNIDOS DE AMERICA, ($148,983.57), Monto de supervisión por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,500.00), Por tanto el concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar la carpeta técnica del Proyecto **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO MIRAMAR, CANTON ATILUYA, SANTA ISABEL ISHUATAN**, monto de dicho proyecto por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADSO UNIDOS DE AMERICA, ($148,983.57), Monto de supervisión por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,500.00)., b) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Flor de María Najarro Peña, realizar las gestiones necesarias con los organismos cooperantes para poder obtener el financiamiento y así ejecutar dicho proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30 numeral 14, Articulo 31, numeral 5, y considerando I) la solicitud de permiso para remodelación de vivienda, enviada por el señor **CARLOS ALONSO CALDERON CORNEJO**, al encargado de Catastro municipal, en la que manifiesta construir con un presupuesto de: CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($5,000.00). II) Que de la misma manera recibió una solicitud de permiso de construcción de un tapial prefabricado por la señora **ANA ELSA GONZALEZ VALDIVIESO,** en la que manifiesta construir con un presupuesto de: SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($6,168.75), comprometiéndose ambos a cumplir con los requisitos establecidos por esta municipalidad, los cuales son: **I)** Estar solventes con las tasas por servicios municipales, **II)** Presentar croquis de ubicación, y III) Presentar fotocopia de documento Único de Identidad Personal y número de Identidad Tributaria, por TANTO el Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA**: Autorizar el permiso por remodelación de vivienda, al señor **CARLOS ALONSO CALDERON CORNEJO**, ubicado en el Barrio el Calvario, Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, y permiso de construcción de un tapial prefabricado a la señora **ANA ELSA GONZALEZ VALDIVIESO,** Ubicado en el Caserío Linda Vista Cantón Las Piedras de esta jurisdicción, y se les realice el respectivo cobro de tasas por servicios municipales, por dichas construcciones. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-ACUERDO NÚMERO SIETE:** **CONSIDERANDO:** Que fue presentada una propuesta de calendarización de reuniones del Concejo Municipal ya que es de suma importancia celebrar las sesiones y que estas queden establecidas, y para darle cumplimiento a los Articulo 38 y 31 numeral 10 del Código Municipal vigente. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la calendarización de reuniones de Concejo Municipal, correspondientes a lo que resta del año, partiendo del mes de julio y finalizando al mes de diciembre del presente año, quedando establecida de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| MES | DIAS | FECHA | DIAS | FECHA | HORA |
| JULIO | JUEVES | 05/07/2018 | JUEVES | 26/07/2018 | 09:30AM |
| AGOSTO | JUEVES | 09/08/2018 | JUEVES | 23/08/2018 | 09:30AM |
| SEPTIEMBRE | JUEVES | 06/09/2018 | JUEVES | 20/09/2018 | 09:30AM |
| OCTUBRE | JUEVES | 04/10/2018 | JUEVES | 18/10/2018 | 09:30AM |
| NOVIEMBRE | JUEVES | 08/11/2018 | JUEVES | 22/11/2018 | 09:30AM |
| DICIEMBRE | JUEVES | 06/12/2018 | JUEVES | 20/12/2018 | 09:30AM |

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: Varios: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 51, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al señor **JOSE VICENTE RIVERA RUIZ**, Síndico Municipal, para que firme el comodato en representación de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán por cincuenta años, de dos terrenos de naturaleza rustico con un área de 224.04 M2, y el otro con un área de 25.00 M2, ubicados en el Cantón Paso de Canoas de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, con matrículas número 10083246 y 10046572. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos al señor **SAUL CASTILLO MENDOZA**, por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($975.00), los cuales se cancelaran de la siguiente manera: I) cuenta corriente N°201016540, denominada **PROGRAMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN,** por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($243.75). II) cuenta corriente N°201016649, denominada **CLINICA MEDICA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN**, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($243.75). III) cuenta corriente N°201016532, denominada **ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL**, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($243.75). IV) cuenta corriente N°200842748, denominada **FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($243.75), por servicios de video documental sobre los proyectos en mención, incluyendo video reportaje sobre turismo Interno (área de conservación Los Cobanos) y video reportaje sobre obras Municipales totalmente gratis. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ,** por la cantidad de TREINTA Y OCHO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($38.04), por la compra de 12 galones de diesel para el pick up kia de esta Municipalidad. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ,** por la cantidad de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($20.00), por la compra de 6 galones de gasolina para trasladar al señor Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, hacia la Ciudad de Sonsonate a realizar trámites de legalización de inmueble. III) **EDUARDO ANTONIO CHAVARRIA RODRIGUEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($59.00), por la compra de Prensa Gráfica, correspondiente a los meses de enero a junio del presente año, para uso de los contribuyentes que a diario visitan las instalaciones Municipales a realizar diferentes tramites. IV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($47.55), por la compra de 15 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. V) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($9.99), por la compra de 3 galones de gasolina para el vehículo del encargado de Catastro Municipal por asistir a un taller de capacitación de la función de las Unidades de Catastro en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Izalco. VI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($9.99), por la compra de 3 galones de gasolina para el vehículo del encargado de Catastro Municipal por asistir a un taller de capacitación de la función de las Unidades de Catastro en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Izalco. VII) **JULIO CESAR LOPEZ GUTIERREZ**, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($85.00), por el pago de transporte para trasladar una señora enferma desde San Juan Opico, La Libertad a el Caserío Los Peñas, Cantón Acachapa de esta jurisdicción. VIII) **ELMA LORENA DIAZ HERNANDEZ**, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,258.30), por la compra de bebidas y galletas utilizados para diferentes eventos realizados por esta Municipalidad. IX) **JUAN MANUEL CONTRERAS LOPEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($391.50), por la compra de piedra la cual será utilizada en la construcción de la casa Comunal de la Colonia La Sabana, a solicitud de la ONG MSM. X) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de NOVENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($93.75), por la compra de 125 sándwich, para las personas que asistirán al Foro de Consulta Ciudadana a realizarse por la PNC de la zona Urbana en el Complejo Educativo María Mendoza de Baratta el día 27 de julio del presente año. XI) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($62.50), por la compra de 125 sodas, para las personas que asistirán al Foro de Consulta Ciudadana a realizarse por la PNC de la zona Urbana en el Complejo Educativo María Mendoza de Baratta el día 27 de julio del presente año. XII) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO,** por la cantidad de VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($27.00), por la compra de treinta sodas y treinta galletas refrigerios que entregado a los miembros del Comité de la Unidad de Salud de la zona baja de este Municipio para una jornada médica a realizarse el día 24 de julio del presente año. XIII) **GUILLERMO ANTONIO ESCOBAR SALMERON**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), por servicios de transporte para llevar a los alumnos de parvularia del Centro Escolar del Caserío Los Peñas, a una actividad a realizarse en el Municipio de Cuisnahuat, el día 20 de julio del presente año. XIV) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($66.80), por la compra de 22 garrafas y 2 fardos de botellas con agua para uso de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de SIETE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7.75), por la compra de accesorios para reparación de baño de esta Municipalidad. II) **JOAQUIN ARNULFO MASIN ROJAS**, por la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($25.00), por la compra de un capacitor de marcha de 3.5 microfaradios el cual fue instalado en el aire acondicionado de la entrada principal de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°201016516, denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($317.00), por la compra de 100 galones de diesel para uso de la maquinaria de esta Municipalidad. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($47.55), por la compra de 15 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. III) **IMPORTADORA DE LLANTAS EL PUENTE, S. A. DE C.V.**, por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($500.00), por la compra de llantas para el vehículo kia de esta Municipalidad. IV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($47.55), por la compra de 15 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. V) **JUAN MANUEL CONTRERAS LOPEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($297.00), por la compra de materiales para reparación de calle del Caserío Quebrada Seca, Cantón el Corozal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Vistas las ofertas económicas presentadas por la jefe de la UACI, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto **ELECTRIFICACION DE NUEVE CASERIOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN,** las cuales se detallan a continuación: I) **FERRECON EL PORVENIR S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($12,800.00). II) **CONTRATISTA LOEL S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($16,200.00). III) **CONTERR S. A. DE C. V.**, por la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($15,900.00). IV) **RVS. S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($16,750.00)., y visto el cuadro comparativo presentado por la jefe de la UACI en el cual recomienda que la formulación de dicha carpeta sea adjudicada a **FERRECON EL PORVENIR S. A. DE C. V.,** Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 4 numeral 1, Articulo 30 numerales 5, 9, 14, Articulo 31, numerales 4, 5, ACUERDA: a) Adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto **ELECTRIFICACION DE NUEVE CASERIOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN** a **FERRECON EL PORVENIR S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($12,800.00)., b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice el contrato., c) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que firme contrato e instrumentos legales que se generen en mencionado proyecto., d) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente correspondiente, por la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($12,800.00)., para el pago de la formulación de la carpeta Técnica. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal realizar la reprogramación al presupuesto Municipal vigente en los rubros 54 y 51, debido a cambio de estatus de los señores I) **CARLOS ANTONIO TREJO VILLALTA**, Operario de la Retroexcavadora arrendada por esta Municipalidad, **KEVIN ALEXANDER DOMINGUEZ SANTILLANA**, Auxiliar de Entrenador de la Escuela Municipal de Football, **JAIME JOEL PEÑA LOPEZ**, Auxiliar de Operario de Maquinaria, **DIEGO ELISEO ALVARENGA GUILLEN**, con el cargo de chapoda y descombro en las diferentes calles de la Zona Urbana y Rural de este Municipio, **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ FERNANDEZ**, con el cargo de chapoda y descombro en las diferentes calles de la Zona Urbana y Rural de este Municipio, **BERNARDO SALVADOR LOPEZ CASTRO**, con el cargo de chapoda y descombro en las diferentes calles de la Zona Urbana y Rural de este Municipio, **MELVIN DE JESUS PORTILLO SANCHEZ**, Auxiliar de Operario de Maquinaria realizando trabajos varios, quienes aparece en carácter de prestación de servicios Profesionales y que ahora pasaran a ley de salario y gozaran de las prestaciones que la ley establece (SEGURO SOCIAL, AFP Y AGUINALDO, este último se pagara del FONDO MUNICIPAL). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -** **ACUERDO NUMERO QUINCE: CONSIDERANDO: I)** Que de acuerdo con el articulo 204 numeral 1 y 5 de La Constitución de la Republica es competencia de los Municipio, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales, por la prestación de servicios públicos Municipales, en materia de su competencia y la prestación de los servicios; II)Que conforme a los artículos 3 y 30 numeral 4 y 21 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por los servicios municipales por los servicios que brinda la Municipalidad. **III)** Que la Ley General Tributaria Municipal en su Art. 77 estipula que compete a los Municipios emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la Administración Municipal. **IV)** Ya que esta municipalidad cuenta con un edificio que cumple con las condiciones necesarias para la realización de todo de evento, y que a su vez generaría ingresos a la municipalidad con el arrendamiento de la misma razón por la cual se ve factible dicho arrendamiento. **V)** Debido a que en la Ordenanza Reguladora de Tasa por Servicios Municipales, publicado en el Diario Oficial Tomo Nº 398, de fecha 14 de febrero de 2013 Numero 31, no se encuentra considerado el cobro por el arrendamiento del edificio denominado **COLISEO MUNICIPAL**, se hace necesario adicionar dicho rubro. **POR TANTO:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que señala el Articulo 204 numeral 1 y 5 de La Constitución de la Republica el Articulo 30 numeral 4 y Articulo 3, numeral 1, Articulo 6-A, del Código Municipal y los Artículos 2 y 77 de la Ley General Tributaria Municipal ACUERDA: Aprobar el **Decreto Numero Dos: Reforma a la ordenanza reguladora de las tasas por servicios Municipales de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate. Publicado en el diario oficial número 31 tomo no. 398, san salvador 14 de febrero de 2013. Adicionar el cobro por el arrendamiento del edificio denominado Coliseo Municipal, Capitulo Segundo de las Tasas Municipales,** Art. 7.- Se establecen las siguientes TASAS por servicio que la Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán, presta en esta población, de la manera que se detalla a continuación:No. 14 ARRENDAMIENTO:

1. Edificio denominado Coliseo Municipal
2. Arrendamiento de Edificio denominado Coliseo Municipal por día ...………….$ 300.00
3. Arrendamiento de locales en Edificio de Coliseo Municipal por día……..………$ 35.00

La cancelación del arrendamiento uso de coliseo y uso de locales y consumo de agua potable y energía eléctrica bajo medidor. No comprende el pago de energía eléctrica por eventos realizados, seguridad en las instalaciones; esto deberá de ser tramitado y cancelado por el arrendatario. Art. 8.- Sobre todo ingreso que entregue el contribuyente o responsable será con destino al fondo Municipal, proveniente de tasas o derechos de oficina, incluidos en la presente ordenanza, pagarán simultáneamente el gravamen adicional del 5% para celebración de Fiestas Patronales, Cívicas y nacionales, exceptuándose aquellos tributos que fueren cobrados mediante tiquetes de mercado, debidamente autorizados por la Corte de Cuentas de la República, **Capitulo Quinto Disposiciones Generales**. Art. 25.- La determinación, verificación, control y recaudación de las tasas como función básica de la Administración Municipal, serán ejercidos por el Concejo Municipal, por el Alcalde y sus Organismos dependientes quienes estarán en la obligación de hacer cumplir lo que esta Ordenanza se prescribe. **De la vigencia*.*** Art. 27.- La presente Ordenanza entrará en Vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

 Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

 José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SEIS**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves veintiséis de julio del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta anterior. **Cinco**: Solicitud de espacio por parte miembros de la Comunidad del Caserío La Sabana, Cantón el Paraíso. **Seis**: Informe de labores del segundo trimestre del año 2018, de la Unidad de Auditoria Interna Municipal. **Siete**: Informe Trimestral de Caminos vecinales. **Ocho**: Informe de la Unidad de Medio Ambiente Municipal. **Nueve**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que se tuvo la visita de la Directora Ana María Salinas, quien se hizo acompañar por miembros del Caserío La Sabana, Cantón el Paraíso, con el objetivo de dar a conocer al Concejo Municipal la problemática que tienen debido a que no cuentan con el servicio de energía eléctrica en el Centro Escolar Caserío La Sabana Cantón el Paraíso, ya que según manifestó la Directora Salinas, que el Centro Escolar no contaba anteriormente con una escritura para poder realizar el trámite de conexión, pero desde hace un año y gracias a la ayuda brindada por parte del FOMILENIO II, ya hoy si cuentan con el Documento legal, para poder realizar dicho trámite, sin embargo exponen que ya realizaron solicitud con el MINED, para que cubra los gastos referidos para la conexión, y les manifestaron no poderles ayudar por no contar con los recursos económicos, razón por la cual acuden a solicitar a esta Municipalidad se les brinde el apoyo de pago de conexión de energía eléctrica al Centro Escolar en mención. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 30, numerales 11, 14, Articulo 31, numerales 4, 5, 8, POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar el pago de Conexión de energía Eléctrica a la Directora Ana María Salinas del Centro Escolar Caserío La Sabana Cantón el Paraíso., b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar fondos de la cuenta corriente correspondiente por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($66.05), para el pago de Conexión de energía Eléctrica. Acuerdo que este Concejo Municipal toma comprometidos en el beneficio que tendrán los niños y niñas que asisten al Centro Escolar. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: Que fue presentado por el Licenciado Miguel Ángel Martínez Hernández, Representante Legal de A Y M Consultores, S. A. de C.V. El Informe de Labores de la Unidad de Auditoria Interna correspondiente al segundo trimestre del año en curso, en cumplimiento a los exámenes del Plan Anual de trabajo 2018. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y luego de haber analizado y discutido dicho punto, POR UNANIMIDA ACUERDA: Aprobar el informe brindado por el Licenciado Miguel Ángel Martínez Hernández, Representante de A Y M Consultores, S. A. de C.V. Sobre El Informe de Labores de la Unidad de Auditoria Interna correspondiente al segundo trimestre del año en curso, sobre los exámenes del Plan Anual de trabajo 2018, y a la vez se le solicita elaborar un examen especial sobre revisión del cierre contable, una vez se haya efectuado el cierre contable del mes de diciembre de 2017; por otra parte, se le solicita enviar mediante correo electrónico a los miembros del Concejo Municipal las Cartas de Gerencia presentadas hasta esta fecha. CERTIFIQUESE Y COMINIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Considerando: Que fue presentado un informe trimestral de caminos vecinales correspondiente del mes de abril a junio del presente año, por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, acompañado por el señor José Roberto Córdova Márquez, supervisor del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales, con el objetivo de dar a conocer los trabajos realizados con la maquinaria Municipal y arrendada en los tres meses en mención en los diferentes caminos del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, incluyendo el consumo de combustible utilizado y el kilometraje de calle reparado. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe trimestral de caminos vecinales correspondiente del mes de abril a junio del presente año, brindado por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, acompañado por el señor José Roberto Córdova Márquez, supervisor del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales, con las observaciones siguientes: a) presentar para la próxima reunión un informe con los estándares de los indicadores de costo de balastro; b) gasto de combustible de maquinaria por hora y galones gastados por distancias de trabajo. CERTIFIQUESE Y COMINIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Considerando: Que fue presentado un informe por el Encargado de la Unidad Medio Ambiental Municipal Erson Vladimir Ruiz Montoya, del cual manifestó sobre el tema que se encontraba pendiente sobre los garlos, del cual mencionó que ha realizado gestiones con la Policía Nacional Ambiental para solicitarles apoyo de retirar dichos garlos, así como también manifestó que envió una nota al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que dicha Institución se encargue de brindar capacitaciones a los Miembros de las Comunidades con el objetivo de sensibilizar a la población y así evitar este tipo de problemas en los ríos, de igual forma manifestó el señor Carlos Alberto Valle González, Quinto Regidor Propietario, que se reunió con Miembros de la Comunidad del Caserío Los Peñas, Cantón Acachapa para realizar una inspección al rio de dicho lugar, encontrando ciento cinco garlos instalados, y que de igual manera por dicha razón se presentó a la Policía Nacional Ambiental del Departamento de San Salvador, a realizar la denuncia por dicho problema. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Por UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aprobado el informe presentado por el Encargado de la Unidad Medio Ambiental Municipal, Erson Vladimir Ruiz Montoya, sobre el tema pendiente de los garlos, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes, y a la vez se le sugiere enviar una nota por escrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que estos realicen acciones que permitan tomar medidas y sanciones para evitar que siga la problemática en mención, y así como también crear una práctica de monitoreo en los ríos para evitar la destrucción de la fauna y la flora. CERTIFIQUESE Y COMINIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: VARIOS:Considerando: Que no se cuenta con los fondos suficientes para poder pagar retenciones y sueldos, por dicha razón se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para obtener fondos y así poder cancelar. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar transferencia de la cuenta corriente N° 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($7,345.00), a la cuenta corriente N°200842714 denominada **FONDO MUNICIPAL,** dicha transferencia se realizara en concepto de préstamo para el pago de retenciones y Empleados Municipales, y los fondos serán devueltos a su cuenta de origen al momento que esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ADAN HERNANDEZ AMA**, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($100.00), como contribución económica al Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV), para ser utilizados como premios y para la compra de medallas que serán utilizados en la segunda maratón estudiantil nominada “Corriendo por mis derechos. II) **LUBRINASCAR, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($315.76), dicha cantidad de dinero fue entregada como contribución económica a la Unidad de Salud de esta Localidad, para la reparación del vehículo placas N° 7226 marca Nissan. III) **MANUEL GUILLERMO PEÑA FRANCIA**, por la cantidad de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($170.00), por la compra de alimentación para las personas que asistieron a la reunión de la RED DE SONSONATE, de las Unidades Ambientales Municipales, la cual se llevó a cabo el día 18 de julio del presente año. IV) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($194.60), por la compra de 111 platos de comida que comprende entre desayunos, almuerzos y cenas correspondiente del día 15 de julio al 29 de julio del presente año, para los soldados destacados en la zona Urbana del Municipio de Santa Isabel Ishuatán. V) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($202.50), por la compra de 120 platos de comida que comprende entre desayunos, almuerzos y cenas correspondiente del día 30 de julio al 10 de agosto del presente año, para los soldados destacados en la zona Urbana del Municipio de Santa Isabel Ishuatán. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de DIEZ DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($10.50), por la compra de una llave y un juego de accesorios para inodoro para reparación de los baños públicos. II) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($144.10), por la compra de artículos varios para uso de la Municipalidad. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°201016540, denominada **PROGRAMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN,** de la siguiente manera: **LUBRINASCAR, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($109.50), por mantenimiento realizado al camión del tren de aseo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las dieciséis horas con cuarenta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

 Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

 José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal